

Expediente: 3717/17

Carátula: CORDOBA GUILLERMO GABRIEL C/ VILLAREAL LILIANA ESTER S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 05/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20324601911 - CORDOBA, GUILLERMO GABRIEL-ACTOR

20324601911 - NAVARRO PERTOT, FRANCO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - VILLARREAL, LILIANA ESTER-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3717/17



H106038236063

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: CORDOBA GUILLERMO GABRIEL c/ VILLAREAL LILIANA ESTER s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 3717/17.

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: NAVARRO PERTOT, FRANCO FERNANDO - 03/12/2024 16:53.

San Miguel de Tucumán, 04 de diciembre de 2024.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209544195133, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado FRANCO FERNANDO NAVARRO PERTOT - M.P. N°9004, C.U.I.T. N° 20324601911, en el Banco Macro S.A., N°: 460000103657180, la suma de:

a) \$ 18186.56: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 19768.-) menos el 8% (\$ 1581.44.-) en concepto de aportes.-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 3558.24: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 1976.80.- (10% a cargo de la parte) y \$ 1581.44.- (8% a cargo del beneficiario).- 3717/17.PSA.

Certificado digital:
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.